

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

SEGUNDA CONVOCATORIA DE JÓVENES EN CIENCIA PARA LA PAZ QUIBDÓ

1. PRESENTACIÓN

La Ley 2162 de 2021 creó a MinCiencias y en su artículo 3 estableció: *“(...) un organismo del sector central de la rama ejecutiva en el orden nacional, rector del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo”*. Asimismo, en la presente Ley se establece en su artículo 6 los objetivos específicos del Ministerio, dentro de los que se encuentran:

“(...) 4. Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), liderando y articulando a las organizaciones públicas y privadas, regionales, nacionales e internacionales, que permitan el desarrollo de una sociedad del conocimiento.

(...)

10. Orientar el fomento de actividades de ciencia, tecnología e innovación, hacia el avance del conocimiento científico, el desarrollo sostenible ambiental, social, cultural y el mejoramiento de la competitividad, estableciendo Vínculos desde el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), con otros Sistemas Nacionales”.

De igual forma, las funciones asignadas a MinCiencias en el numeral 12 del artículo tercero del Decreto 1449 de 2022 es *“Fortalecer las capacidades regionales en ciencia, desarrollo tecnológico e innovación, en concordancia con los objetivos y la Política Pública del Ministerio”*.

Así mismo el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante el CONPES 4069 del 20 de diciembre de 2021 *“Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031”*, define como objetivo general el *“Incrementar la contribución de la CTI al desarrollo social, económico, ambiental, y sostenible, del país con un enfoque diferencial, territorial, y participativo, para contribuir a lograr los cambios culturales que promuevan una sociedad del conocimiento”*, y para el cual, establece siete ejes estratégicos para su cumplimiento, entre los que se encuentra, una *“Estrategia para mejorar las capacidades y condiciones para innovar y emprender, la transferencia de conocimiento y tecnología hacia el sector productivo y la sociedad en general, así como las condiciones para*

favorecer la adopción de tecnologías e incrementar los niveles de innovación y productividad del país”.

Los anteriores referentes normativos específicos pueden desarrollarse a través del Programa Jóvenes en Ciencia para la Paz en Quibdó, pues se construye como una iniciativa que potenciará la innovación y comercialización de productos y/o servicios basados en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), en el marco de la Misión de Paz del Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación, en adelante MinCiencias. Para lograrlo, el programa se desarrolla en alianza con la Cámara de Comercio del Chocó a través del Convenio especial de cooperación N°112721-157-2023, de manera que se pueda promover a través de procesos de apropiación social del conocimiento y generación de capacidades, la participación de jóvenes entre 18 y 28 años que no se encuentren vinculados a instituciones de educación superior ni laboralmente activos en entidades públicas o privadas bajo ningún tipo de modalidad, con el fin de que desarrollen o mejoren significativamente productos, servicios y/o procesos basados en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) a través de la formulación e implementación de un proyecto que será susceptible de financiación y donde se involucren procesos de apropiación social del conocimiento.

La intervención en el municipio de Quibdó corresponde a su importancia geográfica, socioeconómica y política, pues es un ente territorial que tiene una extensión de 3.337 km², que corresponde al 32% de área del departamento de Chocó. Quibdó constituye el único centro departamental localizado entre la cordillera y el litoral. Por sus características, es el punto medio de enlace natural que existe entre los dos litorales colombianos, a través de los ríos Atrato y San Juan. Las relaciones de centralidad convergen sobre la zona del istmo San Pablo, específicamente entre Quibdó e Istmina, y se explican por las relaciones de comunicación fluvial que existe entre los dos grandes ríos: Atrato y San Juan. La principal actividad productiva se concentra alrededor del comercio constituyéndose en eje de intercambio comercial y administrativo con los municipios de alto y medio Atrato, el san Juan y las ciudades de Medellín y Cali.

Quibdó presenta una economía de enclave como consumidora de bienes y servicios importados especialmente de Antioquia, valle y del eje cafetero y exportadora de productos primarios como oro, platino, madera, y frutales en menor escala. El estado con sus dependencias constituye la mayor fuente de empleo del municipio, en estas actividades están involucradas aproximadamente el 85% del personal calificado, debido a la falta de oportunidades laborales, se viene desarrollando la economía informal conformada por grupos como los chanceros, las lavanderas y los areneros. El municipio además exporta su mano de obra barata, trabajadores no calificados de ambos sexos, a otras ciudades y centros urbanos.¹

¹ Perfil del municipio de Quibdó (2016). Universidad del Valle. Recuperado de https://prevencionviolencia.univalle.edu.co/observatorios/choco/quibdo/archivos/perfil_quibdo.pdf

Por su parte, la Cámara de Comercio del Chocó se ha constituido como un aliado estratégico en la implementación del programa. En primera medida, luego de analizar los distintos actores y participantes del ecosistema de producción, generación, apropiación y transferencia del conocimiento científico, disponible en las región de Chocó, que tuvieran relevancia con el objeto del programa, se identificó a la Cámara de Comercio como un actor que desarrolla actividades en el marco de la apropiación y transferencia de la ciencia, la tecnología y la innovación que deriven en emprendimientos, gestión de la innovación y competitividad, así como actores de interfaz para la articulación de la quíntupla hélice (Estado, Academia, Sociedad Civil, Empresa y Medio Ambiente). En efecto, la Cámara de Comercio del Chocó cuenta con una amplia trayectoria en la región y un profundo conocimiento de las dinámicas económicas y sociales del territorio. Esto le permite comprender las necesidades y desafíos específicos que enfrentan los jóvenes emprendedores en esta área y adaptar el programa de manera efectiva.

Además, es una entidad líder en el ámbito comercial y empresarial de Quibdó, la Cámara de Comercio tiene una sólida red de contactos y relaciones con diversos actores del ecosistema empresarial, instituciones gubernamentales y organizaciones sociales. Esta extensa red facilitará el acceso a recursos, financiamiento, asesoría y oportunidades de comercialización para los emprendedores beneficiarios del programa. Este aspecto se encuentra evidenciado con el compromiso con el fomento de la innovación y el emprendimiento en la región a través de iniciativas previas y programas de apoyo a emprendedores locales. Su experiencia en este campo garantiza que el programa se enfoque en promover la creación de emprendimientos innovadores y de base tecnológica, alineándose con los objetivos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Todo lo anterior, sin olvidar que la Cámara de Comercio del Chocó cuenta con un equipo de profesionales especializados en gestión empresarial, desarrollo de proyectos y asesoría, lo que garantiza una adecuada planificación, implementación y seguimiento del programa.

Así las cosas, la necesidad de una intervención en el departamento de Chocó, priorizando al municipio de Quibdó por sus características socioeconómicas, demográficas y geopolíticas explicadas, así como la identificación de un aliado en el territorio que garantice la correcta implementación de un programa que concrete la intervención en Quibdó como es la Cámara de Comercio, se identifica la necesidad de suscribir un Convenio de Especial de Cooperación que permita aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para diseñar e implementar una estrategia asociada a Innovación Empresarial, basada en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), en el marco de la Misión de Paz, promoviendo procesos de apropiación social del conocimiento y la participación de jóvenes entre 18 y 28 años de edad que estén domiciliados en Quibdó. En esta ocasión, con la Cámara de Comercio del Chocó se celebró el Convenio Especial de Cooperación N° 112721-157-2023 para implementar el Programa Jóvenes en Ciencia para La Paz.

Este convenio, además, se articula con la puesta en marcha de los compromisos contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, específicamente

con los ejes: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental; Seguridad humana y justicias social; Derecho humano a la alimentación; Transformación productiva, internacionalización y acción climática; y, Convergencia regional. De hecho, el programa Jóvenes en Ciencia para la Paz en Quibdó, se desarrolla a través de la alianza entre MinCiencias y la Cámara de Comercio del Chocó, se propone atender las problemáticas de la región, desde la generación de oportunidades y la estructuración de una oferta integral que permita construir un nuevo pacto social con las juventudes en defensa de la vida y de la paz en sus territorios, priorizando la región del pacífico Chocoano en la ciudad de Quibdó, en los retos de convergencia regional y transformación productiva debido a las altas brechas territoriales de pobreza, desempleo y productividad que enfrenta la región, sumado a los altos índices de violencia armada.

También, el Convenio Especial de Cooperación N° 112721-157-2023 se alinea con Plan de Acción Institucional (PAI) 2023 y en el Plan Estratégico Institucional (PEI 2023-2026), específicamente con el Objetivo Estratégico Institucional de *“Fortalecer la gobernanza del SNCTI y sus capacidades a través de las políticas públicas, planes y programas de CTeI”* mediante el Programa Estratégico (PE) de *“Incrementar las vocaciones científicas en la población infantil y juvenil, la formación de alto nivel en CTeI, y el fomento a la vinculación del capital humano en el SNCTI; para contribuir a la sostenibilidad ambiental, económica y al bienestar social”*.

Bajo esa presentación del programa y la necesidad de su implementación por medio del Convenio Especial de Cooperación N° 112721-157-2023, se abre la convocatoria para que se cumplan los términos de dicho convenio especial, y de esa manera, la incorporación de ciencia, tecnología e innovación se fomente la creatividad, el pensamiento crítico y la capacidad para resolver problemas en los jóvenes participantes a través de proyectos productivos y tecnológicos sostenibles, y subsiguientemente, posibilite el acceso a nuevas oportunidades laborales, la generación de empleo y la creación de soluciones innovadoras que contribuyan a la transformación de sus realidades y a la construcción de un futuro más próspero y pacífico para el país.

Concretamente, esta convocatoria parte de la base de la realización de una convocatoria anterior que tuvo como resultado un banco definitivo de elegibles, todo lo cual se desarrolló en el marco del artículo 2 del Decreto 591 de 1991. En ese sentido, las actividades científicas y tecnológicas a saber, que se esperan sean impulsadas a través de la presente Convocatoria Jóvenes en Ciencia para la Paz de la ciudad de Quibdó son las siguientes:

- Numeral 1. Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.
- Numeral 4. Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de esta, así como la creación y el apoyo a incubadoras de empresas, a parques tecnológicos y a empresas de base tecnológica.

- Numeral 5. Transferencia tecnológica que comprende la negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías nacionales o extranjeras.

Los objetivos del convenio es lograr una meta de seleccionar 50 equipos conformados por jóvenes entre 18 y 28 años, domiciliados en Quibdó, con interés y disponibilidad para desarrollar sus capacidades y habilidades en Ciencia, Tecnología e Innovación, que contaran con una idea de negocio, emprendimiento o prototipo innovador con la capacidad de impactar positivamente en sus proyectos de vida para contribuir a la construcción de paz en su territorio. Sin embargo, el banco definitivo de propuestas elegibles de dicha convocatoria se publicó el 20 de noviembre de 2023, seleccionando 16 propuestas que cumplieron con requisitos y obtuvieron un puntaje de evaluación mayor a 70 puntos, razón por la cual se hace necesario abrir la presente convocatoria, para seleccionar a 34 equipos conformados por jóvenes entre 18 y 28 años, y así cumplir con la meta de seleccionar, formar, acompañar y financiar 50 ideas de negocio y/o prototipos innovadores con enfoque en CTel, para Quibdó, de conformidad como está establecido en el Convenio Especial de Cooperación N°112721-157-2023.

2. OBJETIVO

La presente convocatoria requiere seleccionar treinta y cuatro (34) jóvenes o equipos conformados por Jóvenes entre 18 y 28 años que a la fecha de cierre de la presente convocatoria no se encuentren adelantando ningún tipo de estudios en instituciones de educación básica y media o instituciones de educación superior ni laboralmente activos en entidades públicas o privadas bajo ningún tipo de modalidad, con el fin de que desarrollen o mejoren significativamente productos, servicios y/o procesos basados en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) a través de la formulación e implementación de un proyecto que será susceptible de financiación y donde se involucren procesos de apropiación social del conocimiento, en Quibdó.

3. DIRIGIDA A

Jóvenes o equipos conformados por Jóvenes entre 18 y 28 años que a la fecha de cierre de la presente convocatoria no se encuentren adelantando ningún tipo de estudios en instituciones de educación básica y media o instituciones de educación superior ni laboralmente activos en entidades públicas o privadas bajo ningún tipo de modalidad; y que se encuentren domiciliados en Quibdó. Con interés y disponibilidad para desarrollar sus capacidades y habilidades en Ciencia, Tecnología e Innovación, que cuenten con una idea de negocio, emprendimiento en funcionamiento o prototipo con la capacidad de impactar positivamente en sus proyectos de vida para contribuir a la construcción de paz en su territorio.

Notas:

- (i) Cada equipo deberá estar conformado por al menos un joven entre 18 y 28 años cumplidos al momento de la apertura de la presente convocatoria, pudiendo incluir hasta un máximo de dos jóvenes adicionales, quienes trabajarán en conjunto para cumplir todas las actividades del programa.
- (ii) Los equipos deben estar conformados por jóvenes que no están adelantando ningún tipo de estudio(s) ni vinculados laboralmente en entidades públicas o privadas bajo ningún tipo de modalidad, por lo cual, será necesario que cada postulante aporte una declaración juramentada respecto a su estado de escolaridad y empleabilidad.

4. LÍNEAS TEMÁTICAS

A continuación, se describen las líneas temáticas y sus respectivas sublíneas en las cuales se deben enmarcar las ideas de negocio y/o prototipos de innovación con enfoque en CTel que sean presentados por los jóvenes para participar en la presente convocatoria.

Si la propuesta no se encaja en las sublíneas temáticas descritas a continuación, se debe seleccionar la opción "Otra" en el formulario que se dispondrá para realizar la postulación a la presente convocatoria:

https://docs.google.com/forms/d/1DiBoYN1t63qU2JCF_eqka5HGzfdjLazuyUXESO7Hc5A/edit , y posteriormente, proporcionar una descripción detallada de la sublínea temática del proyecto a presentar:

| Línea temática | Sublíneas |
|---|---|
| Turismo sostenible asociado a la biodiversidad | Experiencias turísticas interactivas: Presentar propuestas de productos y/o servicios turísticos que hagan uso de la tecnología para ofrecer experiencias interactivas, educativas y sostenibles en destinos turísticos relacionados con la biodiversidad. Esto incluye aplicaciones móviles con realidad aumentada o visitas virtuales que permitan a los visitantes explorar y aprender sobre la diversidad biológica de la región. |
| | Gestión sostenible de destinos turísticos: Presentar propuestas de productos y/o servicios que contribuyan a monitorear y gestionar de manera sostenible los destinos turísticos. Esto puede incluir sistemas de información para la planificación de rutas turísticas, aplicaciones para la gestión de residuos o plataformas que fomenten el turismo comunitario, impulsando así el desarrollo sostenible y la preservación del entorno. |
| | Conservación y educación ambiental: Presentar propuestas de productos y/o servicios que promuevan la conciencia ambiental y la conservación de la biodiversidad a través de herramientas interactivas. Se busca desarrollar juegos educativos, aplicaciones para la identificación de especies y guías |

| Línea temática | Sublíneas |
|---------------------|---|
| | digitales de flora y fauna local, con el objetivo de involucrar a los turistas en la protección y conservación de los recursos naturales durante la visita. |
| Economía circular | <p>Reducción y reutilización de residuos: Presentar propuestas de productos y/o servicios que impulsen la reducción, reutilización y aprovechamiento de residuos. Esto puede incluir aplicaciones que faciliten el intercambio de bienes y servicios entre usuarios, sistemas de reciclaje comunitarios para promover el correcto manejo de materiales descartados y la creación de productos fabricados con materiales reciclados o con residuos orgánicos o de la producción, fomentando así un enfoque más sostenible hacia el consumo y la gestión de recursos responsables. Por ejemplo, productos de moda elaborados con materiales orgánicos o reciclados, sistemas de producción de alimentos locales o soluciones de envasado eco amigables que minimicen el uso de materiales no reciclables, en aras de promover una producción más respetuosa con el medio ambiente.</p> |
| | <p>Economía colaborativa y compartida: Presentar propuestas de productos y/o servicios que fomenten la economía colaborativa y compartida, en este sentido se pueden proponer plataformas de alquiler de bienes y servicios para maximizar el uso eficiente de los recursos, sistemas de préstamo de objetos que promuevan el intercambio entre usuarios, o aplicaciones que faciliten el intercambio de conocimientos y habilidades entre miembros de la comunidad, impulsando así la colaboración y la sostenibilidad económica.</p> |
| Pesca y agricultura | <p>Tecnologías para la pesca sostenible: Presentar propuestas de productos y/o servicios que hagan uso de la tecnología para promover la pesca sostenible. Esto puede incluir dispositivos de monitoreo de la actividad pesquera que ayuden a garantizar las prácticas responsables, aplicaciones para el seguimiento y registro de la captura de manera sostenible, prospección de caladeros de peces, o sistemas de información que proporcionen datos sobre las áreas de pesca sostenibles, tecnologías o prácticas innovadoras para la piscicultura de camarón y otras especies, tecnologías y prácticas innovadoras para la acuicultura en manglares, fomentando así una gestión más responsable de los recursos pesqueros.</p> |
| | <p>Agricultura inteligente y eficiente: Presentar propuestas de productos y/o servicios que mejoren la eficiencia y sostenibilidad en la agricultura. Entre las opciones se encuentran sistemas de riego inteligentes que optimicen el uso del agua, aplicaciones que permitan el seguimiento y control de cultivos para una mejor planificación y manejo, y soluciones de manejo integrado de plagas y enfermedades que reduzcan la necesidad de pesticidas y promuevan prácticas más amigables con el medio ambiente.</p> |

| Línea temática | Sublíneas |
|--|--|
| | <p>Agricultura urbana y vertical: Presentar propuestas de productos y/o servicios que impulsen la agricultura en entornos urbanos y verticales. Esto incluye sistemas de cultivo hidropónico o aeropónico que permitan el cultivo de alimentos en espacios reducidos y en ciudades, aplicaciones de asesoramiento agrícola adaptadas a espacios reducidos y herramientas de monitoreo de cultivos en interiores para maximizar la producción y aprovechar al máximo el espacio disponible. Con ellos se busca promover la producción local de alimentos y reducir la dependencia de largas cadenas de suministro.</p> <p>Agricultura de precisión: Presentar propuestas de productos y/o servicios que hagan uso de tecnologías de agricultura de precisión para optimizar la producción agrícola, como por ejemplo el uso de drones para monitoreo de cultivos, sensores que midan la humedad del suelo o sistemas de manejo de datos agrícolas</p> |
| <p>Agroindustria, transformación y alimentación</p> | <p>Innovación en procesamiento y conservación de alimentos: Presentar propuestas de productos y/o servicios que introduzcan mejoras en los procesos de procesamiento y conservación de alimentos. Esto incluye tecnologías de deshidratación que aumenten la vida útil de los alimentos de forma natural, envasado inteligente que permita un monitoreo más preciso de las condiciones del producto y sistemas de trazabilidad que garanticen la calidad y seguridad alimentaria, brindando a los consumidores la confianza de los productos que adquieren.</p> <p>Productos alimentarios innovadores: Presentar propuestas de productos y/o servicios alimentarios innovadores que satisfagan las necesidades de los consumidores actuales como alimentos funcionales, nuevos ingredientes nutritivos o alternativas sostenibles a productos convencionales, promoviendo así opciones más saludables y amigables con el medio ambiente.</p> |
| <p>Artesanías</p> | <p>Innovación en técnicas artesanales: Presentar propuestas de productos y/o servicios que integren innovación en las técnicas artesanales tradicionales, como el uso de nuevos materiales, técnicas de fabricación digital o diseños contemporáneos.</p> <p>Sostenibilidad en la producción artesanal: Presentar propuestas de productos y/o servicios que promuevan la sostenibilidad en la producción artesanal, como el uso de materiales reciclados o biodegradables, prácticas de comercio justo o sistemas de gestión de residuos en talleres artesanales.</p> <p>Promoción y comercialización de productos artesanales: Presentar propuestas de productos y/o servicios que faciliten la promoción y venta</p> |

| Línea temática | Sublíneas |
|--|---|
| | de productos artesanales, como plataformas en línea de comercio electrónico, aplicaciones móviles para la promoción de artesanos o estrategias de marketing digital. |
| Transformación artesanal de bebidas tradicionales | Innovación en la producción de bebidas artesanales: Presentar propuestas de productos y/o servicios que mejoren los procesos de producción de bebidas tradicionales, como nuevas técnicas de fermentación, sistemas de envasado sostenibles o tecnologías de control de calidad. |
| | Promoción y comercialización de bebidas tradicionales: Presentar propuestas de productos y/o servicios que faciliten la promoción y venta de bebidas tradicionales, como etiquetas atractivas y eco amigables, catas virtuales o aplicaciones de maridaje y recomendaciones de bebidas. |
| | Experiencias interactivas de degustación: Presentar propuestas de productos y/o servicios que brinden experiencias interactivas de degustación de bebidas tradicionales, como eventos virtuales de cata, kits de degustación en casa o recorridos virtuales por destilerías o bodegas. |
| Aplicación de Tecnologías 4.0 en las ideas de negocio y/o prototipos innovadores | Tecnologías para la fabricación y/o comercialización de productos o servicios: Presentar propuestas que incorporen inteligencia artificial, robótica, IoT, sensores, entre otras, para mejorar significativamente los productos y/o servicios, procesos de fabricación y/o comercialización. |

5. REQUISITOS

El Joven o equipo de Jóvenes postulantes deberá inscribirse y presentar la totalidad de la documentación señalada a continuación, a través del siguiente formulario https://docs.google.com/forms/d/1DiBoYN1t63qU2JCF_eqka5HGzfdjLazuyUXESO7Hc5A/edit, mediante lo cual se validará el cumplimiento de los siguientes requisitos para participar en la presente convocatoria y continuar al proceso de evaluación:

5.1 Lugar de residencia: Los postulantes deberán estar domiciliados en el municipio de Quibdó (área metropolitana o rural), al momento de la postulación a la presente convocatoria.

Para acreditar este requisito: Cada uno de los jóvenes deberá presentar el certificado de residencia expedido por la Alcaldía o por la Junta de Acción Comunal correspondiente, en formato pdf., documentos que serán cargados por un solo miembro del equipo.

5.2 Grupo etario: Los jóvenes deberán tener entre 18 y 28 años cumplidos al momento de la postulación a la presente convocatoria.

Para acreditar este requisito: Cada uno de los jóvenes deberá presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía legible por ambas caras, en formato pdf, documentos que serán cargados por un solo miembro del equipo.

5.3 Conformación del equipo: Deberá estar conformado por al menos un joven, pudiendo incluir hasta un máximo de dos jóvenes adicionales (la inclusión de jóvenes adicionales es opcional) quienes trabajarán en conjunto para participar y cumplir con todas las actividades y compromisos del programa.

Para acreditar este requisito: El equipo deberá adjuntar la Carta de compromiso (Anexo 1) diligenciada en su totalidad y firmada por todos los integrantes del equipo, en formato pdf.

Nota: En el caso que el joven se postule de forma individual la carta de compromiso solo deberá ser diligenciada y firmada por el postulante.

5.4 Idea de negocios, emprendimientos o prototipos innovadores: Basados en las líneas temáticas, los candidatos deben presentar una Idea de negocio, emprendimiento y/o prototipo innovador de productos, servicios, procesos o emprendimientos que presenten un alto grado de novedad y originalidad, que sean soluciones creativas para resolver problemas o satisfacer necesidades que hayan sido identificadas por los jóvenes.

Se busca que estas propuestas apliquen la innovación con enfoque en Ciencia, Tecnología e Innovación, lo que implica desarrollar soluciones simplificadas, de bajo costo, adaptables, inclusivas, sostenibles e innovadoras. El objetivo es que las ideas de negocio o prototipos tengan el potencial de convertirse en emprendimientos innovadores que enfrenten desafíos locales de manera efectiva y sostenible en el tiempo.

Para acreditar este requisito: El equipo debe adjuntar una propuesta de la Idea de negocio, emprendimiento y/o prototipo innovador a desarrollar en una de las líneas y sublíneas temáticas definidas en los términos de referencia de la presente convocatoria. La propuesta deberá presentarse diligenciando en su totalidad el formato establecido para este fin (Anexo 2. Propuesta de Innovación).

6. CONDICIONES INHABILITANTES

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables de los integrantes o del equipo que impiden la continuidad de su

participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo.

- (i) Será inhabilitado el participante o el equipo que se postule con más de una propuesta en la presente convocatoria.
- (ii) Será inhabilitado el participante o el equipo cuya propuesta de innovación esté siendo financiada con recursos de otra convocatoria del MINISTERIO o por otra entidad del Estado.
- (iii) Será inhabilitado el participante o el equipo que alterare alguno de los documentos solicitados en la sección de requisitos.
- (iv) Será inhabilitado el participante o el equipo que no cumpla con los requisitos y lineamientos establecidos en los términos de referencia de esta convocatoria.
- (v) Será inhabilitado el participante o el equipo que presente una propuesta que no esté relacionada con las líneas y sublíneas temáticas.

7. ALCANCE

A continuación, se describe el alcance, la metodología y fases de implementación del programa, el cual está sujeto a cambios y modificaciones de acuerdo con el diseño y perfeccionamiento que pueda realizar la entidad ejecutora, buscando adaptar el programa a las necesidades específicas de los jóvenes participantes y sus proyectos, a sus territorios y contextos socioculturales.

Los equipos de trabajo se deben comprometer a participar activamente y cumplir con los productos de cada una de las fases del programa que se describen a continuación:

Fase 1: Transferencia de conocimiento para la generación de capacidades en innovación

Durante esta fase, los equipos recibirán formación especializada por parte de expertos y mentores, lo que les permitirá generar y/o fortalecer las capacidades en innovación y conocimientos en propiedad intelectual, finanzas y habilidades blandas, para así avanzar hacia la siguiente etapa del programa. A continuación, se describen los componentes y actividades de formación:

| Componente | Actividades de formación |
|----------------------------|--|
| Explorando nuestro entorno | Taller de Creatividad e Innovación: Descubre tu genio creativo: Este taller tiene como objetivo fomentar el pensamiento creativo para la generación de ideas innovadoras en los jóvenes. |
| | Taller de Empatía: Comprendiendo las tristezas y frustraciones de mi comunidad: Este taller tiene como objetivo fomentar la comprensión profunda de la problemática a la cual desea dar solución. |
| En modo de ideación | Taller de Ideación: Pasando del problema a la solución: Este taller tiene como objetivo guiar a los jóvenes en el proceso creativo de generar soluciones innovadoras a problemáticas específicas. |

| Componente | Actividades de formación |
|---|---|
| | <p>La Propuesta de Valor: En esta actividad, los jóvenes trabajarán en la creación de una propuesta de valor significativa y relevante para su comunidad. Durante este taller, los participantes desarrollarán su propuesta de valor pensando en cómo pueden aportar de manera positiva y significativa a su comunidad, como si estuvieran brindando un regalo especial.</p> |
| Prototipando y experimentando | <p>Diseñando o mejorando mi prototipo: En esta actividad, los jóvenes trabajarán en el diseño o mejora de un prototipo de su producto o servicio innovador.</p> |
| | <p>Carta de Experimentación: Este taller tiene como objetivo fomentar el pensamiento científico para la generación de hipótesis alrededor de su producto mínimo viable de forma que les permita iterar las veces que sean necesarias a partir del testeó.</p> |
| Modelo de negocio | <p>Cómo generar valor a mi comunidad a partir de mi solución: Durante este taller, los participantes trabajarán en la identificación de los componentes clave de su modelo de negocio y cómo estos interactúan para lograr el éxito del emprendimiento.</p> |
| Propiedad intelectual | <p>Explorando la propiedad Industrial: Esta actividad proporcionará una introducción a los participantes sobre el concepto, la importancia y beneficios de la Propiedad Industrial; está actividad se adaptará según el nivel de conocimiento de los jóvenes y enfocándose en los aspectos más específicos según sus intereses.</p> |
| | <p>Descubriendo los derechos de autor: Esta actividad les permitirá a los participantes entender los principios básicos de los Derechos de Autor y cómo proteger sus propias creaciones creativas; está actividad se adaptará según el nivel de conocimiento de los jóvenes y enfocándose en los aspectos más específicos según sus intereses.</p> |
| | <p>Eligiendo el mecanismo de protección de acuerdo con mi producto mínimo viable: Esta actividad permitirá a los emprendedores entender las diferentes opciones de protección intelectual y tomar decisiones informadas sobre cómo proteger su innovación, el trámite y los costos. Este taller será personalizado por cada equipo ya que cada caso puede ser único.</p> |
| Finanzas para emprendedores innovadores | <p>Los Estados Financieros: Ayudar a los emprendedores innovadores a comprender la importancia de la planificación financiera y brindarles herramientas para desarrollar un plan financiero sólido para su proyecto.</p> |
| Tracción | <p>Conquistando el Mercado. Estrategia de Posicionamiento: Esta actividad permitirá a los jóvenes generar una estrategia de marketing que le permita</p> |

| Componente | Actividades de formación |
|---|---|
| | posicionar sus productos y servicios innovadores de manera exitosa en el mercado. |
| Habilidades blandas para el emprendedor del siglo XXI | Adaptándome a las situaciones: Esta actividad permitirá a los jóvenes emprendedores innovadores adquirir herramientas valiosas para su crecimiento personal y profesional. Esta actividad se enfocará en actividades prácticas que les permita experimentar y desarrollar estas habilidades de forma significativa potenciando sus capacidades de liderazgo, trabajo en equipo y comunicación, clave para el éxito de su emprendimiento. |
| Hoja de ruta hacia el mercado | EL PITCH: Durante la actividad, se proporcionará a los equipos orientación y entrenamiento en técnicas de comunicación efectiva, storytelling y presentación en público, en donde se trabajen los aspectos clave de su emprendimiento, como el problema que resuelve, la solución propuesta, el mercado objetivo, el modelo de negocio, el impacto social y el potencial de crecimiento. |

Fase 2: Acompañamiento científico y técnico a las propuestas

Diagnóstico y plan de avance: En esta actividad, se llevará a cabo un diagnóstico integral basado en las hojas de ruta desarrolladas por cada equipo en la fase 1. El objetivo es identificar las fortalezas y áreas de mejora de cada propuesta de emprendimiento innovador.

El diagnóstico permitirá determinar el nivel de avance de cada equipo en relación con sus metas y objetivos establecidos en la fase anterior. También se evaluará la viabilidad técnica, la capacidad de innovación, el impacto social y el potencial de escalabilidad de cada propuesta.

Durante esta fase, los equipos recibirán el acompañamiento y la asesoría necesaria por parte de expertos y mentores, lo que les permitirá fortalecer sus propuestas y avanzar hacia la siguiente etapa del programa con una base sólida y enfocada en la innovación y el crecimiento.

Algunas de las actividades de acompañamiento que se llevarán a cabo son:

- **Espacios de co-creación con los jóvenes seleccionados:** Se facilitarán sesiones de trabajo colaborativo donde los equipos podrán interactuar y compartir ideas con expertos y mentores, fomentando la creatividad y la sinergia entre los participantes.
- **Fortalecimiento de las tecnologías e ideas de negocio:** Se brindará capacitación y asesoramiento técnico para fortalecer las tecnologías y mejorar las propuestas de negocio de los emprendedores, asegurando que estén alineadas con las necesidades del mercado y sean viables.

- **Acompañamiento acorde a las necesidades y el estado de cada iniciativa:** Cada equipo recibirá un acompañamiento personalizado, adaptado a sus necesidades y etapa de desarrollo. Se identificarán las áreas de mejora y se ofrecerá orientación específica para impulsar el avance de cada iniciativa.
- **Creación del plan de trabajo y financiero de cada Idea de negocio, emprendimiento y/o prototipo innovador:** Se guiará a los equipos en la elaboración de un plan de trabajo detallado, que incluya metas, actividades y cronograma para la implementación de sus tecnologías o ideas de negocio. Además, se les ayudará a crear un plan financiero que permita gestionar los recursos de manera eficiente.

Fase 3: Apoyo a ideas de negocio, emprendimientos y/o prototipos innovadores con enfoque en CTel

En esta fase, las ideas de negocio, emprendimientos y/o los prototipos que han cumplido a satisfacción las actividades de la fase 2 de acompañamiento científico y técnico, recibirán financiamiento para su desarrollo y puesta en marcha. El objetivo es proporcionar el respaldo económico para que los jóvenes puedan llevar a cabo sus proyectos de manera efectiva.

Las actividades de esta fase incluirán:

- **Definición de recursos financieros:** Se determinará el monto de financiamiento que se otorgará a cada proyecto de acuerdo con los planes de inversión elaborados por cada equipo, con un tope máximo de \$14.000.000 por proyecto.

Nota: Durante la ejecución de la fase 2 (acompañamiento científico y técnico a las propuestas) se definirán las condiciones para la inversión (rubros financiables) de los recursos financieros de apoyo económico para la implementación de la idea de negocio, emprendimiento o prototipo innovador por valor de hasta \$14.000.000 millones de pesos; estas condiciones se comunicarán con anticipación para conocimiento de los equipos de jóvenes seleccionados, previo a la elaboración de sus planes de inversión.

- **Elaboración de planes de inversión:** Cada equipo deberá presentar un plan detallado de cómo utilizará los recursos financieros asignados. Este plan de inversiones incluirá los costos de desarrollo del prototipo o la implementación de la idea de negocio innovadora o emprendimiento, así como una proyección de ingresos y gastos a futuro.
- **Implementación del plan de trabajo y financiero** para cada idea de negocio, emprendimiento o prototipo innovador.

Fase 4: Feria de exposición de los emprendimientos innovadores:

Para brindar a los jóvenes emprendedores la oportunidad de conectar con actores clave del ecosistema de innovación, así como para medir y mostrar los avances logrados en sus proyectos, se

Llevarán a cabo las siguientes actividades en la Feria de Exposición de los Emprendimientos Innovadores:

- **Feria de Exposición:** Se realizará una feria donde los equipos tendrán la oportunidad de exhibir sus prototipos, productos o servicios innovadores. Cada equipo contará con un espacio para mostrar sus avances y resultados obtenidos durante el proceso de acompañamiento y financiamiento. La feria será un punto de encuentro para los jóvenes emprendedores, inversionistas, representantes de empresas, instituciones educativas y otros actores interesados en la innovación.
- **Presentaciones y Pitches:** Cada equipo realizará una presentación y pitch de su emprendimiento innovador ante un panel de expertos y potenciales inversionistas. Durante estas presentaciones, los equipos destacarán los aspectos más relevantes de su proyecto, incluyendo el problema que resuelven, la solución propuesta, el impacto social, la viabilidad técnica y financiera, y el potencial de escalabilidad.
- **Networking y Conexiones:** La feria será una oportunidad para que los jóvenes emprendedores establezcan conexiones de valor con diferentes actores del ecosistema de innovación, como inversionistas, representantes de empresas, expertos en el sector, y posibles clientes o aliados estratégicos. El networking permitirá ampliar la red de contactos y abrir nuevas oportunidades para el crecimiento de los emprendimientos.
- **Reconocimientos y Premiaciones:** Como cierre de la Feria de Exposición, se llevará a cabo una ceremonia de reconocimiento y premiación a los 3 equipos destacados por su innovación, impacto social y desempeño durante el programa.

La Feria de Exposición de los Emprendimientos Innovadores será un espacio enriquecedor para todos los participantes, donde se promoverá la innovación, se generarán oportunidades de negocio y se celebrará el talento y el esfuerzo de los jóvenes emprendedores.

NOTAS: Los indicadores propuestos para la medición son:

- (i) **Ideas de negocio materializadas con Ciencia, Tecnología e Innovación:** Se medirá el número de ideas de negocio que se han convertido en prototipos o productos/servicios con un enfoque en la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- (ii) **Emprendimientos innovadores formalizados:** Se medirá el número de emprendimientos que han sido formalizados legalmente como empresas, lo que evidencia su compromiso y seriedad en el desarrollo de sus proyectos.
- (iii) **Emprendimientos innovadores con Incremento en ventas:** Se evaluará el crecimiento en las ventas de los emprendimientos que han sido apoyados en el programa, demostrando el impacto positivo de la innovación en el desempeño comercial.
- (iv) **Emprendimientos innovadores presentados ante mecanismos de financiación:** Se evaluará cuántos emprendimientos han logrado presentar sus proyectos ante mecanismos de

financiación, como inversores, fondos de capital de riesgo o programas de apoyo gubernamental.

- (v) **Emprendedores con mejora en sus habilidades en CTel, comerciales, financieras, digitales, técnicas, administrativas y de propiedad intelectual:** Se medirá el avance y desarrollo de las habilidades de los emprendedores en diferentes áreas clave para el éxito de sus proyectos, como ciencia, tecnología e innovación, habilidades comerciales, financieras, digitales, técnicas, administrativas y de propiedad intelectual.
- (vi) **Tracción:** Se evaluará el nivel de tracción que han logrado los emprendimientos en el mercado, es decir, su capacidad para atraer clientes, generar ventas y expandir su alcance.
- (vii) **Construcción de paz:** Se valorará si el prototipo aporta a la construcción de paz y a la generación de oportunidades para la transformación de las condiciones que promueven la violencia en el territorio.

Estos indicadores permitirán medir el impacto y los resultados del programa en el desarrollo de emprendimientos innovadores, así como en el crecimiento de las habilidades y capacidades de los emprendedores. Los resultados de esta medición serán fundamentales para la toma de decisiones y la mejora continua del programa.

8. PROCESOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

Las propuestas deberán desarrollar Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación clasificadas como *Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia e Innovación*, donde se espera se trabaje en simultáneo los procesos de apropiación social del conocimiento y los procesos de innovación en ciencia y tecnología.

8.1 Respecto a los procesos de apropiación social del conocimiento.

Se espera que las propuestas estén dirigidas a contribuir a asuntos de interés social a través de actividades de ciencia, tecnología e innovación. Lo anterior, a través de la *Apropiación Social del Conocimiento* entendida como un proceso intencionado, que convoca a todos los actores sociales posibles a participar de prácticas de intercambio, diálogo, análisis reflexivo y negociación; prácticas que promueven la comprensión e intervención de sus contextos.

Este proceso se genera mediante la gestión, producción y aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación en entornos de confianza, equidad e inclusión, lo que hace posible la transformación de realidades y la generación de bienestar social. De esta forma, la *Apropiación Social del Conocimiento* parte de generar las condiciones para que todos los saberes y experiencias sean integrados a los procesos de CTel —tanto en prácticas formales como en prácticas cotidianas que permean la cultura—, y que contribuyan a integrar la ciencia como un elemento permanente de las discusiones. Los protagonistas son, entonces, los sujetos con sus saberes y prácticas; los territorios y sus relaciones de construcción colectiva, los cuales fomentan el diálogo, el aprendizaje, el uso y

generación del conocimiento de formas diversas, por parte de todos, y desde la confianza y la equidad.

Principios de la Apropriación Social del Conocimiento

- **Reconocimiento de contexto:** hace alusión a las prácticas de identificación e interpretación de las realidades locales, sus características, sus formas de interacción y convivencia, así como la manifestación de intereses, problemas y necesidades de los ciudadanos. Con este principio se espera que los procesos de Apropriación Social del Conocimiento partan del reconocimiento de los contextos en los cuales se desarrollan y que los sujetos que participan exploren y generen alternativas de CTel orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida, con propuestas pertinentes, oportunas, respetuosas y éticas.
- **Participación:** es intervención ciudadana para la toma de decisiones, negociación, colaboración, comunicación y gobernanza en asuntos de interés social y de CTel. Estas intervenciones parten del reconocimiento de un contexto plural y diverso, en el cual todos los sujetos tienen diferentes maneras de actuar, distintas interpretaciones y reflexiones del mundo, así como diversos saberes y conocimientos que pueden interactuar y aportar a la construcción de comprensiones compartidas.
- **Diálogo de saberes y conocimientos:** es el encuentro entre ciudadanos para intercambiar, mediar y discutir acerca de distintos temas y situaciones de interés. Un espacio donde se reconocen las diferentes visiones del mundo y las formas de generar y apropiar el conocimiento. Este diálogo se genera en condiciones de equidad, respeto y valoración de la diferencia; y propicia el aprendizaje, el fortalecimiento de capacidades y la construcción de nuevas relaciones entre los actores y los saberes y los conocimientos
- **Transformación:** es un proceso de cambio, resultado de la participación, diálogo y encuentro con otros a partir del uso y generación de saberes y conocimientos científicos tecnológicos. Este principio resalta la importancia de garantizar la construcción de relaciones horizontales y de reconocer los impactos y resultados del trabajo colaborativo entre diversos actores.
- **Reflexión crítica:** es el análisis continuo que hacen los ciudadanos de las prácticas cotidianas, las situaciones y las experiencias en las que participan y las condiciones en las que se presentan. Este principio tiene el propósito de contribuir al desarrollo de nuevas formas de intervención de la realidad para el beneficio colectivo y el fomento del pensamiento crítico, a partir de las posibilidades que brinda la CTel.

Estos principios constituyen condiciones sobre las cuales se estructura e implementa la Apropriación Social del Conocimiento. Con ellos es posible caracterizar las prácticas de apropiación. Es decir que para que sucedan los procesos de intercambio, de exploración y de innovación es fundamental la lectura que se haga del contexto; la participación de todos los actores que deban intervenir; y el diálogo en condiciones de confianza, de reconocimiento de las experiencias y formas de ver el mundo de otros.

8.2 Respeto a los procesos de innovación

Se espera que los proyectos estén dirigidos a la creación de un producto o proceso nuevo o mejorado (o la combinación de ambos) que difiere significativamente de los productos o procesos previos de la unidad y que ha sido puesto a disposición de los usuarios potenciales (producto), o puesto en uso por la unidad (Proceso).

De acuerdo con la OCDE (2018) es importante recalcar que se debe considerar la innovación como un proceso continuo, sustentado en una metodología que genere conocimiento, tal como lo expresa Castells & Pasola (1997) citado por Suarez (2018), la innovación se concibe como: “el proceso en el cual a partir de una idea, invención o reconocimiento de una necesidad se desarrolla un producto, técnica o servicio útil hasta que sea comercialmente aceptado”. La anterior definición implica que el proceso de la innovación debe partir del profundo conocimiento de una necesidad u oportunidad y su posterior satisfacción y aceptación por parte de los usuarios o clientes que la poseen.

Para que exista una innovación es indispensable que el producto o proceso tenga una o más características que sean significativamente diferentes de las contenidas en los productos o procesos previamente ofrecidos o utilizados.

Tres elementos a considerar:

Innovación en producto. Deben formularse con un alcance de introducción al mercado donde el producto nuevo o mejorado deberá tener como resultado un primer lote de producción y dar evidencia que podrá ser producido de manera regular, y para los nuevos o mejorados servicios tendrá que evidenciar estandarización e implementación. Si bien, las etapas posteriores se consideran como parte del proyecto de innovación, no deberán incluirse necesariamente en el proyecto, sin que decir esto sea un limitante para hacerlo. Las mejoras significativas de productos deben evidenciar un mejor desempeño en una o más características o especificaciones, esto incluye la adición de nuevas funciones o mejoras a funciones existentes que representen una utilidad o valor agregado al usuario. Las principales características funcionales de los productos incluyen: la calidad, especificaciones técnicas, confiabilidad, durabilidad, eficiencia, efectividad, asequibilidad, conveniencia, usos y facilidad de uso

La innovación de producto debe entenderse como el desarrollo de bienes y servicios, donde los bienes son objetos tangibles; mientras que los servicios son actividades intangibles que se producen y consumen simultáneamente, y que cambian las condiciones de los usuarios (i.e. Físicas, psicológicas, etc.).

Respecto a la cadena de valor. La primera etapa de la cadena de valor se toman insumos, que tienen unos costos asociados, y bajo alguna tecnología y procesos que integran actividades, se transforman en productos (bienes y servicios). Luego, en una segunda etapa, los productos, bajo condiciones específicas, generan resultados que deben cumplir parcial o totalmente los objetivos formulados. Es conveniente advertir que el concepto de cadena de valor forma parte integral de una adecuada formulación y complementa la metodología de marco lógico al precisar los componentes del proyecto en términos de los productos específicos que se entregarán a través de este, para que luego en la etapa de seguimiento puedan ser monitoreados de una forma más adecuada.

Innovación en proceso. Las innovaciones de proceso deberán estructurarse con un alcance que involucre la implementación del nuevo o mejorado proceso y se evidencie la mejora obtenida en el corto plazo. Las innovaciones de proceso siempre deberán demostrar una mejora sustancial con la situación inicial antes de ejecutar el proyecto, y deberá contar con indicadores y líneas base que puedan evidenciar su impacto en la organización en términos de valor agregado. Para que un proyecto sea considerado como innovación en procesos deberán incluir componentes de investigación, desarrollo, ingeniería y deberán impactar en la competitividad, productividad y sofisticación.

9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Ingrese al siguiente link para diligenciar la inscripción de la propuesta. No olvide adjuntar los soportes solicitados:

https://docs.google.com/forms/d/1DiBoYN1t63qU2JCF_eqka5HGzfdjLazuyUXESO7Hc5A/edit

- Nota 1: La inscripción es gratuita.
- Nota 2: La inscripción la debe realizar el joven o un solo miembro del equipo de jóvenes, quien se encargará de cargar los documentos requeridos de todo el equipo y de la propuesta.
- Nota 3: La inscripción se debe realizar antes de las 11:59 p.m. del 29 de febrero de 2024, hora y fecha en la que se dará cierre a la presente convocatoria.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| No | Criterio | Puntaje máximo |
|----|--|----------------|
| 1 | Factor innovador: Debe considerarse como una Idea de negocio, emprendimiento y/o prototipo innovador nuevo o significativamente mejorado, con un componente innovador claro, novedoso y alcanzable, con alta diferenciación, estableciendo el tipo de innovación en el que se clasifica, incluyendo un modelo de negocio y acciones que generen valor agregado en sus entornos. | 35 |

| No | Criterio | Puntaje máximo |
|----|--|----------------|
| 2 | Factor de apropiación social del conocimiento: Debe contribuir a asuntos de interés social a través de actividades de ciencia, tecnología e innovación. Lo anterior, a través de la Apropiación Social del Conocimiento convocando a todos los actores sociales posibles a participar de prácticas de intercambio, diálogo, análisis reflexivo y negociación; prácticas que promueven la comprensión e intervención de sus contextos. | 10 |
| 3 | Capacidad asociativa: Se refiere a la habilidad del joven o de los jóvenes para establecer y promover encadenamientos productivos con otras empresas, organizaciones o actores del territorio. Generando o fortaleciendo alianzas que aporten al desarrollo de la Idea de negocio, emprendimiento y/o prototipo innovador. | 10 |
| 4 | Impacto social, económico y ambiental en el territorio: Se evaluará cómo la idea de negocio, emprendimiento o prototipo innovador espera generar impactos positivos sociales, económicos y ambientales en su comunidad o territorio. Incluyendo beneficios, potencialidades e incidencias de su Idea de negocio, emprendimiento y/o prototipo innovador, a lo largo del tiempo en la comunidad, encadenamientos productivos, vinculación en su proceso productivo y comercial, procesos de inclusión laboral, actividades para la protección de recursos naturales, no generar impactos negativos (contaminación... etc.). Se evaluarán también los productos y servicios que incorporen insumos locales. | 20 |
| 5 | Posibilidad de crecimiento: Se refiere a la capacidad que tenga la Idea de negocio, emprendimiento y/o prototipo innovador de ser sostenible en el tiempo y con proyección de crecimiento. En donde se identifica la facilidad de atracción de capital, la adaptación a las condiciones cambiantes del mercado, entre otros. | 15 |
| 6 | Ejecución de la idea de negocio, emprendimiento y/o prototipo innovador: Se evaluará si ya se encuentra en funcionamiento. | 10 |

Nota 1: Para que una propuesta sea considerada como elegible tendrá que tener un puntaje igual o superior de 65 puntos.

Nota 2: En caso de empate, se tendrá en cuenta la propuesta que tenga mayor calificación en el criterio 1. Factor diferenciador e innovador, en caso de que continúe el empate se tendrá en cuenta la propuesta que tenga mayor calificación en el criterio 3. Capacidad Asociativa, y si el empate aún persiste, se tendrá en cuenta la propuesta que tenga mayor calificación en el criterio 4 Impacto Social, Económico y Ambiental en el Territorio.

11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Se realizará una verificación de requisitos de postulación por parte de la Cámara de Comercio del Chocó. Aquella propuesta que no cumpla con los requisitos mínimos no se evaluará y quedará inhabilitada.

La Cámara de Comercio del Chocó notificará mediante correo electrónico al equipo de jóvenes postulantes en el caso que se requiera subsanar algún documento; si no se subsana en el plazo establecido, la postulación no se evaluará y quedará inhabilitada por incumplimiento en los requisitos.

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos, serán evaluados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y de la Cámara de Comercio del Chocó, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 10 criterios de evaluación.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación.

12. CRONOGRAMA

Para la presente convocatoria se tiene el siguiente cronograma:

| ACTIVIDAD | FECHA LÍMITE |
|---|--------------------------------------|
| Apertura de las postulaciones | 01 de febrero de 2024 |
| Cierre de las postulaciones | 11:59 p.m. del 29 de febrero de 2024 |
| Periodo de revisión de requisitos | 04 de marzo de 2024 |
| Publicación de subsanación de requisitos | 05 de marzo de 2024 |
| Periodo de subsanación por parte de postulantes | 08 de marzo de 2024 |
| Revisión de subsanaciones | 11 de marzo de 2024 |
| Periodo de evaluación | 05 de abril de 2024 |
| Publicación de banco preliminar de elegibles | 08 de abril de 2024 |
| Período de solicitud de aclaraciones | 10 de abril de 2024 |
| Respuesta a aclaraciones | 12 de abril de 2024 |
| Publicación de banco definitivo de elegibles | 15 de abril de 2024 |

Notas:

- Las solicitudes de subsanación de documentos serán notificadas por parte de la Cámara de Comercio del Chocó a los correos electrónicos consignados en los formularios de

inscripción. Asegúrese de que el correo electrónico quede escrito y enviado de manera correcta.

- Los documentos para la subsanación de requisitos deberán ser remitidos al correo electrónico convocatorias@camarachoco.org.co
- Las inscripciones que se presenten por fuera de las fechas y horas estipuladas se entenderán como extemporáneas y por lo tanto no serán tenidas en cuenta para continuar el proceso.

13. MODIFICACIONES

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Cámara de Comercio del Chocó podrán modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas que incluyen, entre otras: fuerza mayor o caso fortuito, eventos imprevisibles no atribuibles al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y a la Cámara de Comercio del Chocó, ajustes a condiciones o cronograma generados por necesidades de los grupos de valor o de interés, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes ni los principios de mérito, calidad, equidad y transparencia.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

Atendiendo al objetivo de la convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria estará en cabeza de quien adelante o ejecute el proyecto. En ese sentido, las partes que conformen la alianza definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando aplique, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 170 de la Ley 2294 de 2023, que determina: *“En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación, adelantados con recursos públicos, el Estado como titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de estos proyectos podrá ceder dichos derechos a través de la entidad financiadora, sin que ello le constituye daño patrimonial. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato, convenio o demás instrumentos generados en el marco de las competencias de cada entidad financiadora. En todo caso, por declaratoria de interés público, el Estado, a través de la entidad financiadora, se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual derivados de los proyectos financiados con recursos públicos. Así mismo, en caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, el titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de los proyectos financiados con recursos públicos deberá ceder a título gratuito y sin limitación alguna al Estado, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan. Los derechos de propiedad intelectual a ceder, así como sus condiciones de uso, serán fijados en el respectivo contrato o convenio o demás instrumentos*

generados en el marco de las competencias de cada entidad financiadora. PARÁGRAFO. Cuando en el respectivo contrato, convenio o demás instrumentos generados en el marco de las competencias de cada entidad financiadora, se defina que el titular de derechos de propiedad intelectual es quien adelante y ejecute el proyecto, y este realice la explotación de dichos derechos, obteniendo ganancias económicas, deberá: i) acordar con la entidad financiadora un porcentaje de las ganancias obtenidas en la explotación de la Propiedad Intelectual de la cual es titular, caso en el cual deberá ser acordado con la Entidad Financiadora; o ii) donar el porcentaje a favor del Estado, con la posibilidad de acceder al mismo descuento que se causa para inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico o innovación conforme a la normativa vigente aplicable. En cualquiera de las opciones, cuando se realice la explotación de dichos derechos, será obligación de quien adelante y ejecute el proyecto, informar a la entidad financiadora dicha situación, para los efectos pertinentes. En todo caso, el Estado deberá invertir los dineros obtenidos en actividades de ciencia, tecnología e innovación.”

En cualquier evento, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Cámara de Comercio del Chocó y las partes de la postulación, respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

16. ANEXOS

- Formato: Anexo 1 - Carta de Compromiso
- Formato: Anexo 2 - Propuesta de Innovación

17. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del recurso o beneficio objeto de esta. Una vez presentada la propuesta no será posible alegar desconocimiento de los requisitos y condiciones de los términos de referencia y sus anexos. Cualquier aclaración, solicitud de subsanación de requisitos o solicitud de revisión de resultados preliminares debe realizarse de acuerdo con lo definido en el cronograma.

De igual forma, al realizar la postulación de la propuesta, el responsable de esta o su representante legal declara que la información suministrada es veraz y se hace responsable de la misma. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Cámara de Comercio del Chocó

podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Cuando el proponente, postulante o beneficiario directo renuncie al beneficio, incentivo, apoyo financiero, acompañamiento o asesoría, debe presentar antes del inicio de la suscripción del contrato su declinación de manifestación voluntaria para renunciar al beneficio, en el que se incluya como mínimo la siguiente información: Identificación, convocatoria en la que participó, beneficio al que está renunciando; motivos por los cuales renuncia (opcional), teléfono de contacto, correo electrónico, dirección de correspondencia. Este documento deberá estar firmado por el representante legal o beneficiario directo. El documento de declinación voluntaria deberá ser enviado al correo electrónico habilitado por la Cámara de Comercio del Chocó: convocatorias@camarachoco.org.co

18. MÁS INFORMACIÓN

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, dirigir un correo electrónico al correo: convocatorias@camarachoco.org.co con el asunto “*Segunda Convocatoria Jóvenes en Ciencia para la Paz*”.